

SOLICITUD DE ADMISIÓN A PROCESO SELECTIVO PARA CONTRATACIÓN DE TRABAJADOR/A SOCIAL
Convocatoria pública para la selección de un/a Trabajador/a Social de hasta un máximo de cuatro meses

D/D.^a ..., con DNI n.º ... con domicilio a efectos de notificaciones en ..., c/ ..., n.º ..., teléfono 1.º ... teléfono 2.º ... dirección de correo electrónico: ...

La persona abajo firmante, solicita ser admitida en el proceso selectivo a las que se refiere la presente solicitud y declara que conoce las Bases que regulan la convocatoria, que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne todos y cada uno de los requisitos de la presente convocatoria, en la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

Igualmente autoriza expresamente al Ayuntamiento para la comprobación de los datos e información suministrada con los documentos que se aportan.

Aviso legal: De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, esta Administración le informa que los datos de carácter personal que se obtengan de su solicitud serán incorporados y tratados de forma segura y confidencial en los correspondientes ficheros. La recogida y tratamiento de estos datos tiene como fin el ejercicio por parte de esta Administración de las funciones y competencias atribuidas legalmente, incluidas las relativas a la comunicación, notificación y cualquier otra actuación que se derive de las relaciones jurídico-administrativas llevadas a cabo en esta Administración y de las que usted sea titular; así como la formación y mantenimiento de los propios ficheros. Si lo desea, puede acceder a los datos facilitados, así como de solicitar, en su caso, su rectificación, oposición o cancelación, dirigiendo una comunicación escrita al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, sito en plaza de la Constitución Española n.º 1 C.P. 41220 Burguillos (Sevilla).

En ..., a ... de febrero de 2019.

Firma:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

34W-1894

DOS HERMANAS

Con fecha 23 de febrero de 2017 se suscribió contrato con la empresa «Isabel Valle Mayorga 05, S.L.» por la adjudicación del servicio de limpieza en los aparcamientos públicos municipales del Ayuntamiento de Dos Hermanas con una duración de dos años, con posibilidad de dos prórrogas anuales.

Con fecha 22 de enero de 2019, se recibe solicitud de la empresa adjudicataria del contrato, solicitando la prórroga establecida en la cláusula 5.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares. Asimismo, se ha emitido informe por la Técnica de la Oficina Presupuestaria, indicando que durante el período de ejecución del contrato, éste se está cumpliendo de forma satisfactoria por la empresa adjudicataria.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de febrero de 2019 (punto 18) se aprobó prorrogar por un período de un año el servicio de limpieza en los aparcamientos públicos municipales del Ayuntamiento de Dos Hermanas, a la empresa adjudicataria «Isabel Valle Mayorga 05, S.L.».

Con fecha 22 de febrero de 2019 se procede a formalizar el anexo del contrato de servicio, con arreglo a las siguientes estipulaciones:

Primero.—Prorrogar el contrato por un período de un año del servicio de limpieza en los aparcamientos públicos municipales del Ayuntamiento de Dos Hermanas, a la empresa adjudicataria «Isabel Valle Mayorga 05, S.L.», en el mismo importe y condiciones de la adjudicación.

Segundo.—El cómputo del plazo de la prórroga se inicia el día 1 de marzo de 2019, siendo la duración de un año.

El resto de estipulaciones serán las recogidas en el contrato suscrito con fecha 23 de febrero de 2017.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 154.2 del RDL 3/2011, por el que se aprueba el TRLCSP.

Dos Hermanas a 6 de marzo de 2019.—El Alcalde, Francisco Toscano Sánchez.

34W-1863

OSUNA

Doña Rosario Andújar Torrejón, Alcaldesa-Presidenta del Ilustre Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que habiéndose elaborado por la Administración Tributaria del Estado, la matrícula del impuesto sobre actividades económicas, para el ejercicio 2019, y de conformidad con lo establecido en el artículo 3.º del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, por el que se dictan normas para la gestión del impuesto sobre actividades económicas, que deroga el Real Decreto 1172/1191, de 26 de julio, dicha matrícula quedará expuesta al público en el Departamento de Hacienda Municipal (Rentas), de este Ayuntamiento desde el día 1 al 15 de abril de 2019, para su examen por los particulares, los cuales podrán interponer de conformidad con el artículo 4.º del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, recurso de reposición potestativo ante el Administrador de Osuna de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en el plazo de un mes a contar desde el día inmediato siguiente al del término del período de exposición pública, o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional en el mismo plazo, sin que puedan interponerse simultáneamente ambos recursos, así como cualesquiera otros que a su derecho interesen.

La interposición del recurso de reposición o reclamación económico-administrativa no originará la suspensión de los actos liquidatorios subsiguientes, salvo que así lo acuerde expresamente el órgano administrativo o el Tribunal Económico-Administrativo competente, de conformidad con el artículo 117 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Osuna a 6 de marzo de 2019.—La Alcaldesa, Rosario Andújar Torrejón.

34W-1899